

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 66650

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de mayo de 2019, con el N° NC2019/0004559, por ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "UNA ENVOLTURA DE CUBERTERÍA QUE COMPRENDE UNA SERVILETA CON UNA PORCIÓN ADHERENTE", que corresponde a la solicitud internacional que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2016/076297 del 1 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 859 el 10 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3482, notificado el 16 de marzo de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0004559 el 4 de junio de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° NC2019/0004559 del 24 de julio de 2020.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 23 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0004559 del 24 de julio de 2020, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una servilleta desechable para el uso en cubertería, que no requiera el uso de elementos adicionales para emplear en dichas envolturas para asegurarse alrededor de un juego de cubertería que aumente el coste y sea antiestético.

Para resolver este problema técnico, la solicitud proporciona una servilleta que tiene un lado inferior, uno superior y cuatro esquinas, con una porción adherente ubicada en el lado superior de la servilleta y una porción de liberación ubicada en el lado inferior y además comprende una ubicación de embrague también ubicada lado inferior.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 1 de noviembre de 2016, que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 3398438	“Napkin”	27 de agosto de 1968
D2	DE4335279	“Cutlery cover”	20 de abril de 1995

El documento D1¹ divulga una serie de servilletas de papel con adhesivos para asegurar estos a la ropa del usuario (Resumen).

El documento D2² divulga una cubierta de cubertería hecha de material no tejido así como empleo como servilletas de papel (Resumen).

6.3. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*.

En el presente caso, la envoltura de cubertería reclamada en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Una envoltura de cubertería (20) que comprende (...)”* (Radicado No NC2019/0004559 del 24 de julio de 2020).

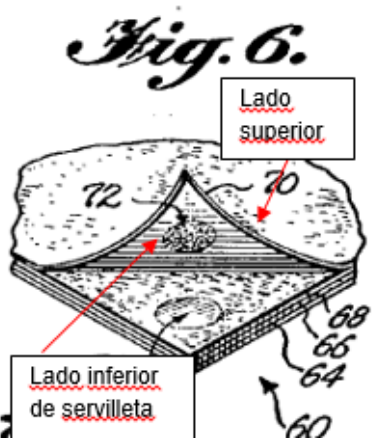
La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

¹ <https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/024165584/publication/US3398438A?q=US%203398438>
² <https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/006500290/publication/DE4335279A1?q=DE4335279>

Resolución N° 66650

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una envoltura de cubertería (20) que comprende una servilleta (1), teniendo la servilleta	Una servilleta (22) (Fig. 1; Col. 2, líneas 54 y 55).	Una cubierta de cubiertos de material no tejido (resumen).
Un lado superior (2) y un lado inferior (3) y cuatro esquinas (4 A-D).	Porciones cuadradas (24, 26, 28, 30) (Fig. 1; Col. 2, líneas 54 y 55).	No mencionado
Y proporcionándose con una porción adherente (10).	Un punto adhesivo a presión (72) (Fig. 6; Col. 3, línea 64).	Superficie de conexión (12) con relieve (Fig. 2; Col. 2, líneas 1 a 10).
Y una porción de liberación (12) que pueden adherirse en conjunto de manera desprendible (...)	Un área (74) con sustancia anti adhesiva	Superficie de conexión (12) con relieve (Fig. 2; Col. 2, líneas 1 a 10).
(...) localizándose la porción adherente en el lado superior	Dispuesto en la parte superior (68) de una servilleta (Fig. 6; Col. 3, líneas 69 y 70).	—
Y localizándose la porción de liberación en el lado inferior, en posiciones correspondientes (...)		No mencionado
De tal manera que la servilleta puede apilarse con servilletas similares, con la porción de liberación en el lado inferior de una primera servilleta, alineada y embragada con la porción adherente de una segunda servilleta que se ubica debajo de la primera servilleta.		No mencionado
La servilleta comprendiendo además una ubicación de embrague (16) en su lado inferior,	No mencionado	Se unen los bordes estrechos con relieve (12, 16) con pegamento ligero así como el borde (14)
En donde la servilleta es envuelta alrededor de uno o más artículos de cubertería (S) y asegurada mediante embrague de la porción adherente con la ubicación de embrague.		Se pega a sí mismo en la parte inferior cerrando la envoltura (Fig. 2; Col. 2, líneas 1 a 10).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una envoltura en forma de servilleta (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la servilleta divulgada de D1 consiste en que la servilleta adicionalmente presenta una zona de embrague en la parte inferior de la servilleta.

Resolución N° 66650

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

El efecto que se logra al incluir una zona de embrague en la parte inferior de la servilleta es que permite una mayor adherencia con una zona con adhesivo para poder retener la forma envuelta en los cubiertos, hasta el momento en que el usuario la desdoble para obtener los cubiertos y su posterior uso de limpieza.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la servilleta conocida en D1 con el fin de permitir adherencia con zonas adhesivas en estado plegado de la servilleta y poder mantener los cubiertos protegidos?

Sin embargo, el incluir una zona de embrague para mantener la forma plegada de la servilleta en envoltura de cubiertos, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a una envoltura de fibra no tejida que presenta tres bordes estrechos con alto relieve (12, 14, 16), donde al plegarse este blanco se unen los bordes (12, 16) con pegamento ligero así como el borde (14) se pega así mismo en la parte inferior cerrando la envoltura (Fig. 2; Col. 2, líneas 1 a 10).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir los bordes con alto relieve y pegamento del documento D2 en la servilleta de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Los puntos (72), (74) se encuentran en una esquina de la servilleta (Fig. 6).
- Reivindicaciones 4 y 5: La figura 3 muestra que la servilleta presenta dos líneas de pliegue, las cuales la zona (30) es externa y (28), es interna al ser doblado (Fig. 1).

Para las reivindicaciones 8 a 16, se determina que es de conocimiento general que el gramaje del papel tisú puede ser menor a 35 g/m² o menor a 50 g/m² para toallas, y también se encuentran registrados valores menores a 20 g/m² (pág. 662)³.

De manera similar, es de conocimiento general que las servilletas pueden ser cuadradas, con dimensiones que varían entre 14,5 cm (5 11/16 in.) y 28,9 cm (11 3/8 in.)⁴, por lo cual las reivindicaciones 17 y 18 se consideran obvias.

Finalmente, es de conocimiento general que las servilletas de mesa pueden llevar impresos patrones⁵, por lo cual la reivindicación 19 se considera obvia.

³ Mark. R., Habeger, C., Borch, J., Lyne, M.B. (2002). Handbook of Physical Testing of Paper, Volumen 1, pp. 662. Recuperado de: https://books.google.com.co/books?id=Wh_KqCXPn3gC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false
⁴ Sizes (20 de diciembre de 2002). Napkins. Recuperado de: <https://www.sizes.com/home/napkins.htm>
⁵ Wikipedia (9 de octubre de 2016). Tissue paper: table napkins. Recuperado de: https://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Tissue_paper&oldid=743359080

Resolución N° 66650

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

Las reivindicaciones dependientes 2, 4, 5, 8 a 19 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la servilleta de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Por otra parte, el método de envoltura de cubertería en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 22 está referida a: *“Un método para la envoltura de cubertería, a fin de formar una envoltura de cubertería, el método comprende: (...)”* (Radicado No NC2019/0004559 del 24 de julio de 2020).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 22, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para la envoltura de cubertería, a fin de formar una envoltura de cubertería, el método comprende:	Una servilleta (22) (Fig. 1; Col. 2, líneas 54 y 55).	Una cubierta de cubiertos de material no tejido (resumen).
Proporcionar una servilleta que tiene una porción adherente	Una servilleta (22) con porciones cuadradas (24, 26, 28, 30) y un punto adhesivo a presión (72) (Fig. 6; Col. 3, línea 64). (Fig. 1; Col. 2, líneas 54 y 55)	No mencionado
Colocar uno o más artículos de cubertería en la servilleta	No mencionado	Insertar los cubiertos en la bolsa envoltura (Fig. 2; Col. 2, líneas 1 a 10).
Envolver la cubertería en la servilleta; y	No mencionado	Insertar los cubiertos en la bolsa envoltura (Fig. 2; Col. 2, líneas 1 a 10).
Embragar la porción adherente con una ubicación de embrague en la servilleta, para asegurar la envoltura en donde la servilleta es proporcionada en una pila (30) con el lado superior de la servilleta de arriba expuesto y los artículos de cubertería se colocan en el lado superior de la servilleta de arriba.	No mencionado	Se unen los bordes estrechos con relieve (12, 16) con pegamento ligero así como el borde (14) se pega as sí mismo en la parte inferior cerrando la envoltura (Fig. 2; Col. 2, líneas 1 a 10).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 22 porque divulga una envoltura en forma de servilleta (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 22 y la servilleta divulgada de D1 consiste en que dicho método comprende adicionalmente los pasos de colocación de cubiertos, envolverlos y luego embragar la porción adherente con la porción de embrague.

El efecto que se logra al incluir los pasos se colocación de cubiertos, envolverlos y luego embragar la porción adherente con la porción de embrague es que permite una mayor

Resolución N° 66650

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

adherencia con una zona con adhesivo para poder retener la forma envuelta en los cubiertos, hasta el momento en que el usuario la desdoble para obtener los cubiertos y su posterior uso de limpieza.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la servilleta conocida en D1 con el fin de permitir adherencia con zonas adhesivas en estado plegado de la servilleta y poder mantener los cubiertos protegidos?

Sin embargo, los pasos de colocación de cubiertos, envolverlos y luego embragar la porción adherente con la porción de embrague, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a una envoltura de fibra no tejida que presenta tres bordes estrechos con alto relieve (12, 14, 16), donde al plegarse este blanco se unen los bordes (12, 16) con pegamento ligero así como el borde (14) se pega así mismo en la parte inferior cerrando la envoltura, para después insertar los cubiertos limpios (Fig. 2; Col. 2, líneas 1 a 10).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir los bordes con alto relieve y pegamento, así como el paso de insertar los cubiertos del documento D2 en la servilleta de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 22. Por lo cual se considera obvia.

D1 habla de una servilleta (Título), y D2 indica que la envoltura de cubiertos es usado como servilleta de papel, (Fig. 2; Col. 2, líneas 1 a 10), que afecta la reivindicación 23.

La reivindicación dependiente 23 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la servilleta de la reivindicación 22, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

6.4. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante comienza por reafirmar que el objeto de la invención de esta solicitud : “(...) proporciona un envoltura de cubtería que comprende una servilleta, la cual se compone de un lado superior, un lado inferior y cuatro esquinas, las cuales definen en la servilleta una porción adherente y una porción de liberación que pueden adherirse en conjunto, de manera desprendible. (...)”

Luego, indica que la función de esta consiste en que: “(...) las servilletas pueden proporcionarse fácilmente en una pila y utilizarse para envolver un servicio de cubtería. Antes de la envoltura, la porción adherente retiene la servilleta en la pila y al terminar la operación de envoltura, la porción adherente asegura la envoltura y evita que se abra la servilleta.”

A continuación, el solicitante manifiesta su desacuerdo con la elección del documento D1: “(...) debido a que D1 en ninguna parte de sus enseñanzas establece que la servilleta allí reclamada, sea o funcione como una envoltura de ningún tipo. D1 divulga y de forma clara, a lo largo de su descripción, una servilleta destinada únicamente a ser utilizada como

Resolución N° 66650

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

servilleta y que tiene medios adhesivos únicamente con el fin de adherirse a la ropa del usuario (Abstract de D1). D1 simplemente reconoce la necesidad de doblar la servilleta antes de su uso y se ocupa de evitar que el adhesivo haga que la servilleta se pegue, en ningún momento busca envolver los cubiertos expuestos ni hacer más sencilla esta tarea para el personal que la utilice como efectivamente se muestra en la presente invención.

En este sentido, deseo resaltar que a partir de D1, una persona versada en la materia no puede llegar a la idea de envolver cubiertos u otros objetos en la servilleta sin el conocimiento de la invención, de así hacerse, estaríamos ante un ejemplo de análisis en retrospectiva, el cual claramente no es un análisis aceptable para determinar la actividad inventiva de una invención (...)

Esta Oficina reafirma que el documento D1 es el más cercano a la presente solicitud, partiendo del hecho que es una servilleta apilable, independiente del uso que se le dé a dicha servilleta, contrario a lo que el solicitante indica. En efecto, D1 establece que el objeto de este documento es: “(...) proveer una servilleta que incluya medios para que se mantenga en su posición y prevenir deslizamiento en la posición operativa (...)” (Col. 1, líneas 61 a 64), además, otro propósito de esta invención es: “(...) proveer una servilleta con medios adhesivos para asegurarla en posición operativa e incluye medios para prevenir que las porciones de servilleta se adhieran accidentalmente a los medios de adherencia (...)” (Col. 1, línea 72 a Col. 2, línea 4), lo cual indica que dan luces de cómo emplear elementos adhesivos en servilletas para mantener el apilamiento y reusar este adhesivo en un estado operativo, sin que se este se pegue en otra zona de la servilleta diferente al punto de adhesión. Lo anterior, combinado con lo que indica D2 en el resumen: “(...) La invención describe una cubierta de cubertería hecha de material no tejido, así como esta se utiliza como una servilleta (...)”, por lo cual, se indica que las enseñanzas de D1 sirven para aplicarse en la configuración de la servilleta-cubierta en D2.

Con base en lo anterior el solicitante continua indicando que: “(...) la diferencia entre ambas invenciones sí proporciona un efecto técnico el cual no deriva de forma obvia a partir del arte previo. En este sentido y en virtud de establecer con mayor claridad el nivel inventivo de la presente invención, deseo resaltar que la diferencia entre la invención reclamada y D1 consiste en que este último no divulga una envoltura de cubertería que comprende una (sic) adhesivo expuesto, ni un arreglo con una porción adherente estando localizada sobre el lado superior y una porción de liberación en el lado inferior en posiciones correspondientes, de tal manera que la servilleta puede apilarse con servilletas similares, con la porción de liberación en el lado inferior de una primera servilleta, alineada y embragada con la porción adherente de una segunda servilleta que se ubica debajo de la primera servilleta (...)”

La Oficina advierte en primer lugar que la diferencia indicada por el solicitante en negrilla y en forma subrayada de ninguna manera indicó de forma oportuna en la reivindicación independiente de producto sobre algún punto de adhesivo expuesto ni su ubicación sobre la servilleta reclamada, en consecuencia, esta diferencia así como su efecto atribuible no son válidas y el análisis hecho por el solicitante es injustificado. Por otra parte, como se indicó en los análisis de la solicitud dados en el Oficio N° 3482 y en este escrito, la



Resolución N° 66650

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

diferencia citada es el embrague adicional en la zona posterior de dicha servilleta (entiéndase lado reverso), lo cual como se explicó antes, D2 indica la forma de envoltura de la servilleta mostrada para cubrir los cubiertos: “(...)Se unen los bordes estrechos con relieve (12, 16) con pegamento ligero así como el borde (14) se pega a sí mismo en la parte inferior cerrando la envoltura” (Fig. 2; Col. 2, líneas 1 a 10).

Por último, el solicitante indica que: “(...) la presente invención ha sido concedida por la oficina de Rusia (RU20190116607), en donde se citó el mismo arte previo citado por el Examinador. Ahora bien, a pesar que las decisiones en otras jurisdicciones no tienen un carácter vinculante que obligue a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) a tomar las mismas decisiones, es importante resaltar que los estándares de patentabilidad, en particular de nivel inventivo, son semejantes a nivel mundial y las decisiones en otros países sí dan luces e indicios acerca de la patentabilidad de una invención, como sucede en el presente caso.”

Cabe indicar y reafirmar que imperan, en materia de patentes, los principios de territorialidad, autonomía e independencia, siendo cada país autónomo e independiente al momento de conceder o denegar un privilegio de patente de invención, en virtud de sus propios análisis, exámenes de patentabilidad, el caso particular y normatividad aplicable.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

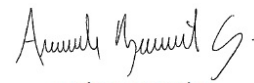
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “UNA ENVOLTURA DE CUBERTERÍA QUE COMPRENDE UNA SERVILLETA CON UNA PORCIÓN ADHERENTE”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 13 de octubre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2021.10.13
23:01:21 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

